

SUBSIDIO DE AYUDA PARA PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA AÑO 2017

Objetivo General:

Fomentar la producción científica en la FCE UNLP a través de la participación de docentes-investigadores y de docentes en reuniones científicas o académicas internacionales mediante la financiación (parcial o total) de la misma.

Este objetivo se ha establecido atendiendo a la relevancia que adquiere la posibilidad de que los docentes e investigadores de la Institución puedan exponer el avance de sus investigaciones, tomar conocimiento de los programas o proyectos realizados en el exterior y discutir críticamente sus fortalezas y debilidades así como la agenda a seguir en el área de las ciencias económicas.

Tipos de Asistencia:

- Para docentes–investigadores.
- Para docentes.

Período de la convocatoria: Desde el día **1 de junio** hasta las 12hs del día **30 de junio** del presente.

Requisitos formales de la presentación:

La totalidad de la documentación deberá ser presentada:

- a. *En versión impresa:* Toda la documentación deberá presentarse por duplicado en los plazos establecidos, dentro de una carpeta, en el orden que se indica. Uno de los juegos libre dentro de un folio, y el otro abrochado a la carpeta en cuyo rótulo figure el Apellido y nombre completo del postulante.
- b. *En versión digital:* en los plazos establecidos deberá enviarse una copia de la misma vía correo electrónico: programa.formacion@econo.unlp.edu.ar

La documentación debe cumplir las siguientes especificaciones: tamaño de la página A4; márgenes de 3 cm, texto justificado, interlineado a 1.5 cm y espaciado de 0 pto.

Lugar de presentación versión impresa: Facultad de Ciencias Económicas – Mesa de Entradas.

Financiamiento: se evaluará la posibilidad de financiar (total o parcialmente) la participación al Congreso de los postulantes cuyas solicitudes hayan sido evaluadas favorablemente por las respectivas autoridades de aplicación, atendiendo la disponibilidad presupuestaria.

Los montos a asignar estarán limitados a un máximo de:

- \$6.250 a Uruguay
- \$7.800 a Chile, Paraguay y Bolivia
- \$13.125 al resto de los países de Sudamérica
- \$25.000 a países del resto del mundo.

Período de las actividades: podrán realizarse entre el 1º de agosto del 2017 y el 31 de julio de 2018.

- **Docentes – investigadores**

Objetivo específico:

Fomentar la producción científica en la FCE UNLP a través de la participación de docentes - investigadores en reuniones científicas internacionales mediante la financiación (parcial o total) de la misma.

Destinatarios:

Serán destinatarios de este subsidio los docentes-investigadores que participen (en carácter de integrantes o de colaboradores) en algún Proyecto de Investigación acreditado (PID, PPID, PICT, PIP, PIO, etc.) radicado en la FCE UNLP.

En particular, los Planes de Trabajo de Becas evaluados por la UNLP o por la FCEUNLP se valorarán en carácter de proyectos acreditados.

Aclaración: En caso que el postulante sea: un docente que cuente con una mayor dedicación, un docente con beca, un docente con cargo en la carrera del Investigador (CIC/CONICET) deberá poseer las mismas en la FCE UNLP.

Categorías:

- Investigadores Formados: docentes-investigadores con categoría I, II o III o formación equivalente otorgada por la CICyT de la UNLP.
- Investigadores en Formación: docentes-investigadores con categoría IV, o V o formación equivalente otorgada por la CICyT de la UNLP.

Si el postulante no estuviera categorizado, podrá indicar si se presenta como Formado o en Formación. No obstante, la **Comisión de Investigaciones de la FCE** determinará su inclusión en una u otra categoría.

Documentación a presentar:

➤ *Al momento de la solicitud del subsidio:*

- a. Formulario de solicitud de subsidio específico.
- b. Currículum vitae (formato SIGEVA UNLP) del postulante.
- d. Copia del trabajo presentado o a presentar y/o, en su defecto, de un resumen del mismo que cuente con un mínimo de 300 palabras.
- e. Nota de aceptación del trabajo y/o del resumen firmado por las autoridades u organizadores de la reunión científica propuesta (puede ser sustituido por mail recibido de la dirección institucional correspondiente).

Aclaraciones:

- Si al momento de la presentación no consta la aceptación del trabajo, se podrá otorgar el subsidio pero éste no se hará efectivo hasta ser presentada dicha nota de aceptación.
 - Si no se hubiere adjuntado copia del trabajo presentado al momento de solicitud del subsidio, el mismo deberá ser adjuntado a la nota de aceptación correspondiente.
 - Si el postulante se hubiera presentado a la *Convocatoria a Subsidios de Ayuda para Viajes, Estadías e Inscripción a Congresos* de la Universidad Nacional de La Plata del año en curso, podrá presentar la documentación oportunamente remitida para la misma, en lugar de la antes detallada.
 - No se otorgará más de un subsidio a un mismo trabajo ni a un mismo autor.
- *Al completar la presentación en la reunión científica:*
- Presentar en la Dirección de Doctorado y Posgrado (of. 528) el certificado de participación en la misma en carácter de autor de trabajo.

Autoridades de aplicación:

La **Comisión de Investigaciones de la FCE**, instaurada por Res. 737/04, será la responsable de la evaluación, aprobación y eventual asignación de los presentes subsidios.

La **Secretaría de Investigación y Transferencia** será la responsable de la gestión administrativa académica del proceso, y asistirá a la Comisión de Investigaciones de la FCE en lo que esta requiera.

- **Docentes**

Objetivo específico:

Fomentar la producción científica en la FCE UNLP a través la participación de docentes en reuniones científicas o académicas internacionales mediante la financiación (parcial o total) de la misma.

Destinatarios¹:

Serán destinatarios de este subsidio los docentes de la Institución que posean designación del Consejo Directivo (Auxiliares Docentes, Jefes de Auxiliares Docentes, Profesores).

Los docentes-investigadores que participen (en carácter de integrantes o de colaboradores) en algún Proyecto de Investigación acreditado (PID, PPID, PICT, PIP, PIO, etc.) radicado en la FCE UNLP solo podrán postularse a través del procedimiento descrito en el punto 2.1.1, dedicado exclusivamente para ellos.

Categorías:

- Docentes Formados: Profesores Titulares, Profesores Asociados, Profesores Adjuntos.
- Docentes en Formación: Jefes de Auxiliares Docentes, Auxiliares Docentes.

Documentación a presentar:

➤ *Al momento de la solicitud del subsidio:*

- a. Formulario de solicitud de subsidio específico.
- b. Currículum vitae (formato SIGEVA UNLP) del postulante.
- f. Copia del trabajo presentado o a presentar y/o, en su defecto, de un resumen del mismo que cuente con un mínimo de 300 palabras.
- g. Nota de aceptación del trabajo y/o del resumen firmado por las autoridades u organizadores de la reunión científica propuesta (puede ser sustituido por mail recibido de la dirección institucional correspondiente).

Aclaraciones:

- Si al momento de la presentación no consta la aceptación del trabajo, se podrá otorgar el subsidio pero éste no se hará efectivo hasta ser presentada dicha nota de aceptación.
- Si no se hubiere adjuntado copia del trabajo presentado al momento de solicitud del subsidio, el mismo deberá ser adjuntado a la nota de aceptación correspondiente.

¹ El cargo docente a computarse será aquel de mayor jerarquía desempeñado en la cátedra, considerándose para ello el cargo ordinario o el cargo interino de más de 3 años de antigüedad a la fecha de aplicación en esta convocatoria.

- No se otorgará más de un subsidio a un mismo trabajo ni a un mismo autor.
- *Al completar la presentación en la reunión científica o académica:*
 - Presentar en la Dirección de Doctorado y Posgrado (of. 528) el certificado de participación en la misma en carácter de autor de trabajo.

Autoridades de aplicación:

El **Comité Evaluador y de Seguimiento** será designado por el Consejo Directivo de la FCE UNLP a propuesta del Decano de la institución y será el responsable de evaluar, aprobar y asignar los subsidios para la participación en reuniones académicas o científicas y aprobar los respectivos informes y/o rendiciones de los mismos.

La **Secretaría de Asuntos Académicos** será la responsable de la gestión administrativa académica del proceso, y asistirá al Comité Evaluador y de Seguimiento en lo que esta requiere.